



**8.6.1-90. RESOLUCION No. 196  
(28 de abril 2022)**

Por la cual se aprueba el otorgamiento de estímulos académicos a los estudiantes de la Facultad de Artes que presentan la PRUEBA SABER PRO.

El Consejo de la Facultad de Artes, de la Universidad del Cauca, en uso de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 065 de 2019. Por el cual se adicionan los artículos 12A, 22A y 22B, al Acuerdo Superior 085 de 2008), donde reconoce y destaca el buen desempeño de sus estudiantes de pregrado en las pruebas Saber Pro, con estímulos dirigidos a los estudiantes de pregrado que dentro de la facultad de Artes que se destaquen por obtener los mejores resultados de las PRUEBAS SABER-PRO.

Que, dentro de los indicadores de evaluación estimados por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, se encuentran los resultados obtenidos por los estudiantes en las PRUEBAS SABER PRO

Que los planes de mejoramiento creados por los programas académicos de la Facultad de Artes, de manera permanente, buscan incrementar el indicador de resultados en las PRUEBAS SABER PRO

El Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 28 de abril de 2022, aprobó la solicitud presentada por los jefes de departamento y coordinadores de programa con el propósito de otorgar beneficios e incentivos académicos a los estudiantes que obtengan resultados destacados en las PRUEBAS SABER PRO.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar incentivos para movilidad académica a los estudiantes de la Facultad de Artes que presentan PRUEBAS SABER PRO y logren el siguiente puntaje mínimo sobre 300 puntos:

PROGRAMA	PUNTAJE MINIMO sobre 300
Diseño Gráfico	190
Artes Plásticas	190
Dirección de Banda	190
Música Instrumental	190
Licenciatura en Música	190

PARAGRAFO: Los incentivos serán asignados para asistir a un evento académico nacional o internacional específico de la disciplina.

ARTICULO SEGUNDO: Los estudiantes de la Facultad de Artes que participen y aprueben los cursos ofertados por la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar y otras unidades académicas o dependencias universitarias, orientados a la preparación y desarrollo de competencias para las PRUEBAS SABER PRO, pueden homologar esos cursos por electivas FISH, siempre y cuando, la suma de las horas totales corresponda a los exigidos por el MEN para dos créditos académicos.



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IONet CO-SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Carrera 6a. No. 3-14 Popayán, Cauca, Colombia  
Teléfono (092)8209940 exts. 1501 - 1512  
facartes@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co


200/11-05-22  
[Firma]  
9-5-22  
[Firma]  
9-5-2022


ARTICULO TERCERO: Los estudiantes que logren superar el puntaje mínimo estimado por la Facultad de Artes en las PRUEBAS SABER PRO podrán homologar una electiva FISH (2 créditos académicos)

ARTICULO CUARTO: Los beneficios que se otorgan mediante esta resolución son adicionales a los concedidos por el Consejo Superior en el acuerdo superior 065 de 2019, para los estudiantes de la facultad de artes, que obtienen los mejores puntajes en las PRUEBAS SABER PRO de cada año.

### NOTIFIQUE Y CÚMPLACE

Se expide en Popayán, a los veinte y ocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

  
Alejandro Anaya Gutiérrez  
Presidente  
jfpr

  
José Fernando Pérez Restrepo  
Secretario del Consejo

